

**CONCURSO DE PRECIOS N° 0528 /2021**

**APERTURA DE LA OFERTA:**

**Día: 15 Mes: Octubre Año: 2021 HORA: 10,00**

Sírvase cotizar precios por el suministro de los elementos que a continuación se detallan.  
Saludo a Ud./s., atentamente.

**C.P. HORACIO G. YBARRA**  
Jefe Departamento Compras y Patrimonio  
LOTERÍA CHAQUEÑA

RENG	CANT	DETALLE Y CONDICIONES	PRECIOS	
			UNITARIO	TOTAL
1.-	04.-	Memoria SD de 32GB tipo SANDISK EXTREME PRO	\$	\$
2.-	02.-	Batería inteligente para DRONE DJI PHANTOM 4	\$	\$
3.-	01.-	Disco externo de 12TB o 16 TB tipo SEAGATE EXPANSION	\$	\$
<p><b>CLÁUSULAS ACLARATORIAS</b></p> <p>1) <b>GARANTÍA DE OFERTA:</b> El Oferente deberá presentar como Garantía de Oferta un Pagaré (Sellado en ATP) equivalente a el 1% (UNO POR CIENTO) del monto total cotizado.</p> <p>2) <b>GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:</b> Se sugiere al oferente a fin de evitar posteriores tramites administrativos, presentar como Garantía de Adjudicación Pagaré (Sellado en ATP) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total cotizado. Esto no implica obligación por parte de Lotería Chaqueña de adjudicar total o parcialmente la oferta presentada.</p> <p>3) <b>MANTENIMIENTO DE OFERTA:</b> 30 días hábiles.</p> <p>4) <b>FORMA DE PAGO:</b> Contado 20 días f.f. y una vez recepcionado de conformidad el servicio. Se abonará con acreditación en la Cuenta que el oferente deberá habilitar en el Nuevo Banco del Chaco.</p> <p>5) <b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Frondizzi N°55, División de Útiles.</p> <p>6) La sola presentación de la oferta significa el pleno conocimiento de las condiciones establecidas, en el régimen de Contrataciones de Lotería Chaqueña aprobado por Resolución N° 1685/95 y puesto en vigencia por Resolución N° 1507/96, y sus respectivas modificatorias y/o complementarias.</p> <p>7) EL OFERENTE deberá informar e-mail donde LOTERÍA CHAQUEÑA podrá realizar notificaciones y/o consultas referidas a la compulsa y a su oferta presentada.</p> <p>8) EL OFERTENTE deberá especificar garantía para cada uno de los ítems cotizados.</p>				

EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DEL CHACO, AFIP Y ATP. LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN LAS CLAUSULAS 1 Y 2 DE ESTE PLIEGO SERAN SIN TERMINO DE VALIDEZ Y EN CASO DE PRESENTAR PAGARE LOS MISMOS SERAN SIN PROTESTO. ARTICULO 50 LEY 5965/63.

.....  
FIRMA Y SELLO ACLARATORIO  
DEL PROVEEDOR